



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-269-APN-PRES#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2017

Referencia: E 13645-2016 ADQUISICIÓN DE AMPLIACIÓN DISCO STORAGE

VISTO el Expediente N° S05:0013645/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Tecnología de la Información dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de UN (1) Shield de VEINTICUATRO (24) discos para storage, por un valor estimado de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000.-).

Que la mencionada adquisición es indispensable para el normal desempeño de las actividades administrativas llevadas a cabo en las dependencias de este Organismo.

Que por la Resolución N° 490 del 1 de septiembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la presente adquisición, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11, incisos a) y b) y 25, inciso a), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 15 y 34, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 20 de septiembre de 2016 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento a través de la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) de este Servicio Nacional, se publicó el llamado en el Boletín Oficial los días 20 y 21 de septiembre de 2016, fueron enviadas las comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y se remitieron invitaciones a CINCO (5) proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 14 de octubre de 2016 dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la firma ACSYS S.A.

Que con fecha 26 de octubre de 2016, la Dirección de Tecnología de la Información emitió su informe técnico en el que consideró admisible para el Renglón Único la oferta presentada por la firma ACSYS S.A., por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas.



Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 116 del 8 de noviembre de 2016, considero conveniente preadjudicar el Renglón Único a la firma ACSYS S.A., por resultar su oferta admisible y cumplir con las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

Que con fecha 9 de noviembre de 2016, fue comunicado el Dictamen de Evaluación al único oferente, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al mencionado Decreto N° 893/12.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente que se dicte el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y por los Artículos 8°, inciso h) y 9°, inciso a) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 8/16, correspondiente a la adquisición de UN (1) Shield de VEINTICUATRO (24) discos para storage, por el importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.636.932.-).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el Renglón Único a la firma ACSYS S.A., CUIT N° 30-70913685-9, con domicilio en Honduras N° 5952, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.636.932.-).

ARTÍCULO 3°.- Encuádrase la presente contratación en el Artículo 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en el Artículo 34, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 de 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Dese intervención a la Comisión de Recepción Definitiva N° 8, designada en el Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5°.- Impútese la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 2.636.932.-) al inciso 4 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Digitally signed by DILLON Jorge Horacio
Date: 2017.04.25 18:21:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Horacio Dillon
Presidente
Presidencia
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria